

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada. Exceso de Financiación Afectada	7.293.361,13
	TOTAL	7.293.361,13

Villa de Arico, a seis de octubre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Sebastián Martín Pérez.

ARONA

ANUNCIO

5547**161833**

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Arona, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2021, ha informado favorablemente la aprobación inicial de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y las Reglas 49 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local; la Cuenta, con sus justificantes, estarán a disposición del público en el departamento de Intervención de Fondos de este Ayuntamiento durante QUINCE (15) DÍAS, período en el que los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren pertinentes, las cuales serán examinadas por la antedicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias.

En Arona, a siete de octubre de dos mil veintiuno.

LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, (Resolución número 2019/4698), Raquel García García.

BREÑA ALTA

ANUNCIO

5548**162037**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de QUINCE (15) DÍAS, durante los cuales y OCHO MÁS, se podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se tengan por convenientes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://brenaalta.sedelectronica.es>)

Villa de Breña Alta, a siete de octubre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Jonathan de Felipe Lorenzo.

EL ROSARIO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

5549

161312

Finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo plenario, celebrado el 5 de agosto de 2021, de aprobación provisional de la Modificación de Crédito número 21/2021, el expediente 10592/2021, mediante Suplemento de Crédito, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, se entiende elevado a definitivo conforme a lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Suplemento de Crédito 21/2021, resumido por capítulos:

ALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe euros
I	Gastos de personal	351.000,00
II	Gastos corrientes	57.000,00
VI	Gastos de inversión	0,00
	TOTAL	408.000,00

ALTAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Descripción	Importe euros
Activos financieros	408.000,00
TOTAL	408.000,00

La financiación del expediente es con cargo al Remanente Líquido de Tesorería procedente del ejercicio 2020.

En El Rosario, a seis de octubre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Escolástico Gil Hernández.